

INDICE

0	ESTADO DE LAS REVISIONES.	1
1	OBJETO.	2
2	CAMPO DE APLICACIÓN.	2
3	RESPONSABILIDADES.	2
4	DESARROLLO.	3
4.1	REQUISITOS	3
4.2	CONTRATACIÓN Y/O COMPRA	3
4.3	SEGUIMIENTO	4
5	REGISTROS Y ARCHIVO	6
6	ANEXOS.	6

0 ESTADO DE LAS REVISIONES.

Rev.	Fecha	Observaciones
0	10/01/2022	Edición Inicial

Emite: Responsable del SGE

José Julio Gómez

Aprueba: Dirección de Fabrica

Marco Bini

 ArcelorMittal Fábrica de Etxebarri Departamento de Mantenimiento Central	CONTROL DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	Código: PG-SGE-11
		Revisión: 0
		Fecha: 10/01/2022
		Página: 2 de 6

1 OBJETO.

Este Procedimiento tiene por objeto establecer la sistemática seguida en ArcelorMittal Fábrica de Etxebarri, para garantizar el desempeño energético, estableciendo los requerimientos energéticos mínimos que se deben cumplir durante la definición y ejecución de los trabajos y/o servicios realizados por los contratistas y/o proveedores en la adquisición y/o contratación de productos, equipos y servicios y diseño.

2 CAMPO DE APLICACIÓN.

Es de aplicación a todos los contratos: trabajos y/o servicios, incluidos proyectos, nuevas instalaciones, reformas y/o ampliaciones, así como para la adquisición de productos y equipos en las instalaciones de ArcelorMittal España en Etxebarri, excluida la compra de energías, que se efectúa conforme a lo recogido en los procedimientos correspondientes a ArcelorMittal Asturias (quien gestiona las compras a nivel de grupo), que puedan tener incidencia sobre el sistema de gestión de la energía.

3 RESPONSABILIDADES

En la siguiente tabla se recoge el reparto de responsabilidades relativas a este procedimiento:

RESPONSABLE	FUNCIÓN
Responsable del SGE/ Equipo de Gestión Energética	- Asesorar al departamento que solicita la contratación en la identificación de los requisitos energéticos
Dirección de Compras	- Mantener un registro de los contratistas y proveedores de ArcelorMittal Etxebarri. - Comunicar a los contratistas y proveedores los requisitos energéticos de ArcelorMittal Etxebarri - Entregar la política energética, así como los procedimientos de aplicación. - Identificar y archivar las autorizaciones legales que sean necesarias de cada contratista para desempeñar el trabajo contratado. - Archivar los expedientes y planes específicos cuando corresponda, de los contratistas y proveedores
Departamento que solicita la contratación y/o suministro	- Solicitar asesoramiento al Resp. Del SGE/ Equipo, con el fin de establecer los requisitos energéticos asociados a su solicitud - Entrega de los procedimientos o instrucciones que sean aplicables a su solicitud, a los contratistas y/o proveedores - Seguimiento del cumplimiento de los requisitos energéticos de los contratistas y proveedores

 ArcelorMittal Fábrica de Etxebarri Departamento de Mantenimiento Central	CONTROL DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	Código: PG-SGE-11
		Revisión: 0
		Fecha: 10/01/2022
		Página: 3 de 6

4 DESARROLLO

4.1 REQUISITOS

El Departamento solicitante de un producto y/o servicio establecerá, con el asesoramiento del Responsable del SGE/ Equipo de gestión de la energía los requisitos de carácter energético aplicables a los mismos con objeto de garantizar el cumplimiento de la Política y Objetivos energéticos.

Estos requisitos pueden incluir características específicas de los servicios, productos y su suministro, autorizaciones o acreditaciones oficiales, condiciones de operación, formación del personal, etc.

La especificación energética de compra debe incluir, (cuando aplique):

- Las Mejores Técnicas Disponibles específicas que debe disponer la actividad a contratar.
- Otros procedimientos y/o Instrucciones específicos de la instalación que apliquen a la actividad a contratar:
- Normativa a cumplir, y otros requisitos pertinentes en su caso.
- Requisitos asociados al diseño de instalaciones, equipos, sistemas y procesos que utilizan la energía nuevos, modificados y renovados si pueden tener un impacto significativo en el desempeño energético.
- Calificación energética, eficiencia energética o especificaciones técnicas orientadas al consumo energético de equipos.

Los requisitos fijados son comunicados a la Dirección de Compras y se incluirán en la especificación del contrato.

4.2 CONTRATACIÓN Y/O COMPRA

La Dirección de Compras incorporará en la solicitud de oferta, las especificaciones de carácter energético y los requerimientos que considere necesarias el Departamento solicitante del trabajo o servicio junto con el resto de los requisitos. Asimismo, informará a los proveedores que las compras serán en parte evaluadas sobre la base del desempeño energético y que deberán cumplir con la legislación vigente.

Estas especificaciones son de obligado cumplimiento siendo un requisito indispensable para la contratación/compra del servicio y/o suministro.

Contratación

La información solicitada de carácter energético será requerida a la firma del contrato por el organismo correspondiente de la Dirección de Compras y las remitirá al gestor del contrato.

Tanto la Política Energética de ArcelorMittal, como el procedimiento PG-SGE-11 "Control de contratistas y/o proveedores", son entregadas al contratista por el organismo correspondiente de la Dirección de Compras, a la firma del documento F-PG-SGE-11-0 Requisitos Energía aplicables a Subcontratistas/ Proveedores, según formato presente en el Anexo I.

 ArcelorMittal Fábrica de Etxebarri Departamento de Mantenimiento Central	CONTROL DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	Código: PG-SGE-11
		Revisión: 0
		Fecha: 10/01/2022
		Página: 4 de 6

Una vez contratado el trabajo o servicio, el solicitante del mismo, y previamente al inicio de la actividad, proporciona al contratista la documentación e información necesaria para su correcta ejecución.

Compra

Antes de adjudicar el pedido, la Dirección de Compras se responsabiliza de entregar a los proveedores el documento que recoge los requerimientos para el suministro, de forma que se garantice la mejora del desempeño energético, en aquellos casos que así se hubiera establecido. La aceptación del pedido por parte del proveedor constituye el compromiso de aceptación y cumplimiento de las condiciones especificadas.

Asimismo, la Dirección de Compras solicita las autorizaciones y acreditaciones pertinentes relacionadas con los requerimientos energéticos establecidos.

4.3 SEGUIMIENTO

Servicio

El Departamento que solicita los trabajos o servicios de un contratista, realiza el seguimiento periódico de sus actividades verificando el cumplimiento de los requisitos de carácter energético.

El incumplimiento de las obligaciones por los contratistas y/o subcontratistas, ya vengan impuestos por disposiciones legales o reglamentarias, o por la normativa interna de ArcelorMittal, se calificarán de acuerdo a su gravedad:

Leve: Cuando el incumplimiento o el hecho ocurrido no ha causado daño alguno, sino que supone un acto contrario a lo dispuesto en las normas de ArcelorMittal Fábrica de Etxebarri.

Grave: Cuando como consecuencia de una mala operación suponga daños que originen empeoramiento del desempeño energético pero que no hayan ocasionado incumplimientos legales.

Muy grave: La reiteración de incidentes y/o incumplimientos o un hecho que origine el incumplimiento de un requisito legal. Se incluyen también aquellas situaciones que puedan generar la apertura de un expediente sancionador.

Los incumplimientos energéticos se documentan a través los mecanismos establecidos en el Procedimiento PG-SGE-08 "No conformidad y Acción Correctiva".

En el caso de que se produzcan incumplimientos de las condiciones especificadas que conlleven el incumplimiento de la Política Energética, el gestor del contrato puede solicitar la penalización económica del contratista, llegando a la rescisión del contrato si se produce de forma reiterada.

Las penalizaciones que podrá imponer ArcelorMittal en función del incumplimiento cometido por la empresa contratista y/o subcontratista, serán los siguientes:

 ArcelorMittal Fábrica de Etxebarri Departamento de Mantenimiento Central	CONTROL DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	Código: PG-SGE-11
		Revisión: 0
		Fecha: 10/01/2022
		Página: 5 de 6

- Leve: 200,00 €
- Grave: 2000,00 €
- Muy Grave: 4000,00 € y la posibilidad de rescisión del contrato.

Una vez conocido el incidente o incumplimiento, el gestor del contrato comunicará a la empresa contratista los cargos. La empresa contratista dispone de 5 días naturales para presentar alegaciones. Transcurrido el periodo de alegaciones y una vez valoradas éstas, si procede, el gestor impondrá la sanción en función de la gravedad del incumplimiento y lo notificará a la empresa contratista.

En todo caso, las anteriores penalizaciones serán compatibles con las responsabilidades de los contratistas derivados de los posibles incumplimientos normativos y los daños producidos a sus servicios. Respecto de tales responsabilidades, el contratista mantendrá totalmente indemne a ArcelorMittal, de modo que si, como consecuencia de algún incumplimiento de sus obligaciones se derivasen consecuencias desfavorables para ArcelorMittal y, en particular, sanciones, el contratista se compromete a resarcir íntegramente a ArcelorMittal y ello con independencia de las acciones (medidas correctoras, recursos, etc.) que ArcelorMittal decida libremente llevar a cabo para anular, mitigar o reducir esas consecuencias desfavorables.

Suministro

El solicitante realiza el seguimiento del suministro comprobando el cumplimiento de los requisitos de carácter energéticos establecidos a través de la especificación del pedido.

El incumplimiento de las condiciones especificadas de un suministro conlleva el rechazo del producto. En ese caso, desde la Dirección de Compras, se solicita al proveedor el análisis de la causa del rechazo y un plan de acciones.

Los incumplimientos del desempeño energético o de las especificaciones establecidas, se documentan a través de los mecanismos establecidos en el Procedimiento PG-SGE-08 "No Conformidad y Acción Correctiva".

Proyectos

El contratista estará obligado a conocer, cumplir y referenciar en los proyectos o memorias elaboradas:

- La legislación energética que le sea de aplicación.
- Las mejores técnicas disponibles a aplicar desde las etapas iniciales del diseño a todos los equipos, equipamientos o instalaciones.
- Los límites alcanzables con las tecnologías propuestas dentro del alcance del proyecto para cada parámetro energético recogido en las Mejores Técnicas Disponibles que le son de aplicación.
- El modo en el que evaluará el proyecto desde el punto de vista de desempeño energético con la inclusión de los datos relacionados con consumos y rendimientos energéticos que puedan tener influencia en la toma de decisión para la adjudicación.

 ArcelorMittal Fábrica de Etxebarri Departamento de Mantenimiento Central	CONTROL DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	Código: PG-SGE-11
		Revisión: 0
		Fecha: 10/01/2022
		Página: 6 de 6

5 REGISTROS Y ARCHIVO

La Dirección de Compras mantiene archivados los expedientes de contratación que contienen el contrato, incluido el documento cumplimentado por el contratista relativo a la “Información energética previa a la formalización del contrato”.

El Acta de Recepción es archivada por el Departamento que solicita el servicio.

Todos los registros asociados al SGE serán archivados según se indicó en los puntos anteriores y se conservarán durante al menos 3 años salvo que se especifique otro periodo atendiendo a motivos legales, prácticos, etc.

6 ANEXOS

ANEXO I: F-PG-SGE-11-0 Requisitos Energía aplicables a Subcontratistas/ Proveedores